



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLITICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 57/2016

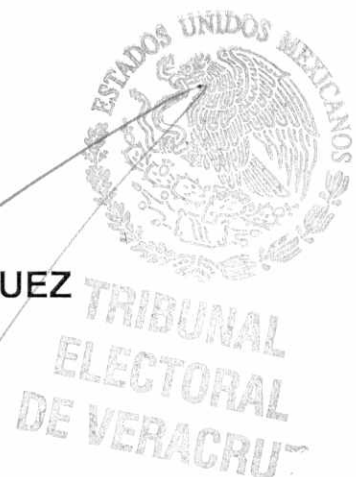
ACTOR: GHANDI CHAVEZ  
SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS,  
AMATLAN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA al actor y los demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** JDC 57/2016

**ACTOR:** GANDHI CHAVEZ  
SALINAS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS  
AMATLAN, VERACRUZ

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria Mónica Calles Miramontes, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con lo siguiente:

- a) Constancias de recepción de acuses, de fecha dos de mayo del presente año, suscritas por Diana Marcela Hermosilla Benítez, Actuaría de este Tribunal, en el cual hizo constar la entrega y recepción del oficio 316/2016, dirigido a la autoridad responsable.
- b) Certificación de fecha tres de mayo del año que transcurre, en el cual la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal hizo constar que no se había recibido la información requerida mediante el acuerdo emitido el veintidós de abril de dos mil dieciséis, por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional.
- c) Razón de notificación por oficio del proveído dictado por el Magistrado Instructor que suscribe, en fecha veintiséis de abril del presente año, mediante la cual, Carlos Eloy Abreu Vázquez, Actuario adscrito a este Tribunal, hizo constar que en fecha dos de mayo se notificó al Síndico del Ayuntamiento de Naranjos el oficio 328/2016, relativo al acuerdo señalado.

d) Impresión de correo electrónico dirigido a la Secretaria General de Acuerdos, con acuse de recepción de fecha cinco de mayo del presente año, en el cual se informa que se está dando trámite al requerimiento formulado por el Magistrado que suscribe, en fecha dos de mayo del mismo año.

e) Informe circunstanciado con firma autógrafa, al que se adjuntan diversas constancias, el cual se remitió en cumplimiento al acuerdo emitido por el Magistrado Presidente en fecha veintidós de abril del año en curso.

Con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 405, 414; 420, y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **se acuerda:**

**PRIMERO.** Agréguese las constancias de cuenta al expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se tiene por recibido en original el informe circunstanciado de la autoridad responsable.

**TERCERO.** Toda vez que mediante proveído de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, se requirió a la autoridad responsable que remitiera las cédulas de publicación del presente medio de impugnación y diversa documentación, respecto de lo cual se informó que se enviaría a la brevedad, en virtud de que en fecha

cinco de mayo no se laboró en las oficinas que prestan el servicio de paquetería; se acordará lo conducente en el momento oportuno.

**NOTIFÍQUESE por estrados** al actor y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Electoral, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

**MAGISTRADO ELECTORAL**



**JOSÉ OLIVEROS RUIZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA**



**MÓNICA CALLES MIRAMONTES**